

**CONSTANCIA DE RECIBIDO DE BIENES O SERVICIOS**

Folio Constancia: 252062

Fecha Emisión: jueves, 13 de noviembre de 2025

DESARROLLOS CAMYA SA DE CV

Presente

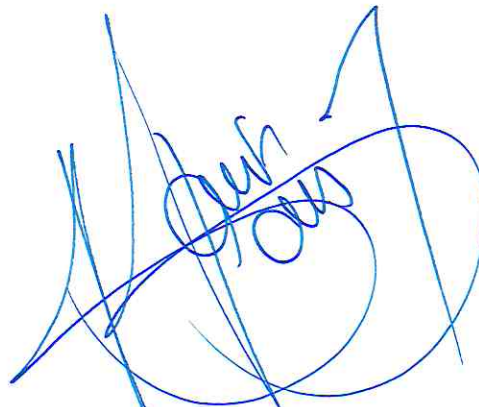
Por medio de la presente, se hace constar que hemos recibido los bienes o servicios que se detallan a continuacion los cuales fueron adquiridos bajo lo siguiente:

**FOLIO CONTRATO:** COMAPA/ARRENDAMIENTO/GT/009-A/2025

**FECHA CONTRATO:** 01/07/2025

**OBJETO CONTRATO:** ARRENDAMIENTO DE PIPAS

PARTIDA	PERIODO	CLASIFICACION	ESPECIFICACION	OBSERVACIONES
8240-401-060-217-3261-1	OCTUBRE	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PIPAS	115 VIAJES, VIAJE DE RENTA CAMION PIPA CAP. 10,000 LTS MARCA NAVISTAR INTERNATIONAL MODELO 1995 SERIE 1HSHBAAN7SH687826 PLACA WW7425B MES DE OCTUBRE DEL 2025	PARA UTILIZARSE EN TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A DIFERENTES COLONIAS CONTRATO COMAPA/ARRENDAMIENTO/GT/009-A/2025



LIC. FRANKZ XAVIER GARCIA Y GARCIA  
JEFE DE ABASTECIM POR TANQUE CISTER

# FACTURA

FOLIO: F15  
FECHA EXP: 20-11-2025 10:50:47  
UUID: D8B23991-D3A1-40F8-81AE-897AE5E33FA1  
CERTIFICADO 00001000000515554281  
TIPO: I INGRESO

DESARROLLOS CAMYA

RFC: DCA1803211Q3 # INT , , , C.P. 87027

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA,  
CMA0212168V3

Uso CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL  
Moneda: MXN

C.P. 87090

Tipo de Cambio: 99-POR DEFINIR  
Forma de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO  
Método de Pago:

COND. PAGO: 0 Dias F. VENC.: 20-11-2025

Exportación: 01 NO APLICA  
Rég Fiscal Recept.: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS  
Rég Fiscal Emisor: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

## REFERENCIA

CANTIDAD	CLAVE	CLAVE SAT	DESCRIPCION	UNIDAD	UNIDAD	VAL. UNIT.	IMPORTE
115	INTERNATIO NAL10MIL 1995	72141700	VIAJE DE RENTA CAMION PIPA CAP. 10000 LTS MARCA NAVISTAR INTERNATIONAL MODELO 1995 SERIE 1HSBAAN7SH687826 PLACA WW7425B MES DE OCTUBRE DEL 2025 FOLIO CONSTANCIA 252062	E48	Unidad de servicio	466.4	53636.00
Tipo: Traslado Base: 53,636.00 Impuesto: 002 TipoFactor: Tasa				TasaOCuota: 0.160000	Importe Impuesto: 8,581.76		

Entrega en:	SUBTOTAL	53,636.00
	DESCUENTO	0.00
	TRASLADO IVA	8,581.76

( SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 76/100 M.N. )

TOTAL A PAGAR 62,217.76



Lugar Expedición: 87027  
Certificado Digital SAT: 00001000000705928441  
Fecha de Certificación: 2025-11-20 10:53:26  
RFC de Proveedor Certificado: PPD101129EA3  
Versión TFD: 1.1

## SELLO CFD

OHmKQyZk1DUoeKw/CrvZqFMYQdnNxlWTQF2h/kekUMHWgp+SPtjzZGSpaZPqToCq759A3Yb0df0JN58ozZapXaKzdRPCLfKcQ/G+YVREhVCM6dZKgcJi37qI+WISQR8+au95YMYBReIFaaZTHxY  
5PpMqVvmTKOnI7dhPD0ak67PX9Klbya/n8d0vvyZbkJUMhXmBzLHB8qkxet9CBCUZCpOA0ZSBf19tob7xwIB+JIT0iBtPT9CYBa0HsE7T1HbeDBkz70YfdKCPmCxBk7hYldqIFz66BRRIn1a0LsbVRuOvo  
G5mg/+kza7itKJWotP+9DwVfI0MEY97Q==

## SELLO SAT

YYPhAFwBkxJP410BqWUMVkwRHbJ/ivwzN6Rkk5gmJmf2Ds97u19ZTE5IR6tcicAL+i9rZS5T5vyzFZMzn4tgybrJSDeZuujyFZ/Nd3CpXUIZTqHP8LKL8BsvXOTA14BUOI2GMyl2EJB3kvmyqGAEV0D9  
iOmwK+HfV0Uhu/skicxMrd6Tj9VVAXQhmqptoHqqi6JCaITN2sHdRj3p0HH1jPDPFWTzNqA03FBe/MohJ72ZEIORk84x1ZS2JN04fL4IwJtaku2aeqZs0TbhmhIMznM3UauhZFGZXtI0GLadrLcutsBzSu  
sWk4whp8NCbTlyDyFt+QSkq==

## CADENA ORIGINAL DEL TIMBRE

||4.0|F|F15|2025-11-20T10:50:47|99|00001000000515554281|53636.00|0.00|MXN|62217.76||01|PPD|87027|DCA1803211Q3|DESARROLLOS CAMYA|601|CMA0212168V3|COMISION MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS|87090|603|G03|72141700|INTERNACIONAL10MIL1995|115.0|E48|VIAJE DE RENTA CAMION PIPA CAP. 10000  
LTS MARCA NAVISTAR INTERNATIONAL MODELO 1995 SERIE 1HSBAAN7SH687826 PLACA WW7425B MES DE OCTUBRE DEL 2025 FOLIO CONSTANCIA  
252062|466.4|53636.00|0.00|02|53636|002|Tasa|0.160000|8581.76|53636.00|002|Tasa|0.160000|8581.76|8581.76||

LIC. FRANKZ XAVIER GARCIA Y GARCIA  
JEFE DE ABAST. TANQUE CISTERNA  
GERENCIA TECNICA

SERVICIOS GENERALES  
VERIFICADO Y REGISTRADO EN SAT

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

Emitido desde:





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ENTRE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO"; POR LA OTRA PARTE, DESARROLLOS CAMYA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL CANTU PEDRAZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL ARRENDADOR" QUIENES EN CONJUNTO SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ARRENDATARIO":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio mediante decreto gubernamental expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 26 de diciembre del año 2002 por el Periódico Oficial del Estado, organismo dedicado al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en Ciudad Victoria Tamaulipas.

II.- Que se encuentra representado en este acto por el C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo cual lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.

III.- Que la celebración del presente contrato se realizó por adjudicación directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V y 65 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios en relación con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Aguas del Estado.

IV.- Que cuenta con los recursos para los servicios objeto del presente contrato.

V.- Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa No. 1300, Colonia Miguel Hidalgo de Ciudad Victoria Tamaulipas, con C.P. 87090 mismo que señala para los fines y efectos del presente contrato.

2.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

I.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los bienes y servicios objeto del presente contrato.

II.- Que bajo el número DCA1803211Q3 está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la secretaria de Hacienda y Crédito Público.

III.- Que bajo el número 531412 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria.





IV.- Que formaliza el presente contrato declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.

V.- Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este contrato, el ubicado en C. Sierra Vista Num. 320 C.P. 87027 Fracc. Villarreal, Cd. Victoria, Tamaulipas.

VI.- Que conviene a sus intereses celebrar el presente contrato de arrendamiento, respecto del bien mueble objeto del mismo.

VII.- Que los bienes muebles OBJETO del presente contrato son de su propiedad, y se describe en la Cláusula primera.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** – “EL ARRENDADOR”, por medio del presente contrato se obliga a conceder el uso y goce temporal de los siguientes bienes muebles, bien mueble de su propiedad lo cual acredita con la factura correspondiente.

CARACTERISTICAS DE LA PIPA	CAPACIDAD	VIAJES DIARIOS	COSTO POR VIAJE (Más I.V.A.)
MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1994 SERIE 3AM68513350021153 PLACA WW7420B	10,000 LTS	5	\$ 466.40
MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1998 SERIE 3AMBBMHXCWS04354 PLACA WW7423B	10,000 LTS.	5	\$ 466.40
MARCA NAVISTAR INTERNATIONAL MODELO 1995 SERIE IHSHBAAN7SH687826 PLACAS WW7425B	10,000 LTS.	5	\$ 466.40
MARCA INTERNATIONAL MODELO 1974 SERIE 8150011ME3609 PLACAS WW7422B	20,000 LTS.	4	\$ 672.70

**SEGUNDA.** – “EL ARRENDATARIO” se compromete a pagar por concepto de renta por viaje, la cantidad mencionada en la cláusula anterior por unidad.

Por dicha cantidad “EL ARRENDADOR” se compromete a dar el servicio de viajes mencionados en la cláusula anterior por unidad de lunes a sábado durante cada mes, y se acuerda entre ambas partes que, para el desarrollo del objeto de este contrato, el combustible y el personal para su ejercicio correrá por cuenta de la parte arrendadora, poniendo a disposición un operador y un ayudante de la unidad, deslindándose la parte arrendataria de crear vínculo laboral con el personal operativo de la pipa.

“EL ARRENDADOR” se obliga de todo viaje realizado, a integrar la documentación relativa de cada viaje, mismo que deberá contener el reporte fotográfico, la cual deberá de estar autorizada y firmada por el Coordinador de Abastecimiento por Tanque Cisterna de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas. La documentación comprobatoria se presentará en original y copia, misma que será cotejada con las bitácoras que el Coordinador de Abastecimiento por Tanque Cisterna llevara por parte del Organismo y serán firmadas y selladas para validar su recepción. En caso de que algún viaje no cumpla con la documentación soporte antes mencionada, no le será tomado en cuenta para su pago.



Handwritten signatures of the parties involved in the contract.



**TERCERA.** – La documentación soporte mencionada en la cláusula anterior deberá ser entregada por el "EL ARRENDADOR" para su revisión y cotejo dentro de los primeros 7 días posteriores al mes trabajado.

**CUARTA.** – La facturación a cargo de "EL ARRENDADOR" será de manera mensual, a la cual deberá anexarse el XML y la documentación que ampare el servicio, así como la documentación relativa a la supervisión de campo con reporte fotográfico, asimismo toda la documentación deberá de estar autorizada y firmada por el Coordinador de Abastecimiento por Tanque Cisterna.

**QUINTA.** – Para el eficaz suministro del agua a la ciudadanía "EL ARRENDADOR" se obliga a contar con una motobomba y manguera de mínimo 20 mts. De largo, esto para la eficiente descarga de agua.

**SEXTA.** – "EL ARRENDATARIO" tendrá derecho a colocar logotipos, anuncios o símbolos de cualquier tipo en las unidades que la identifique como parte del programa de abastecimiento de agua del organismo siempre y cuando no dañen la estructura esencia o buen funcionamiento de los bienes muebles, así como también la instalación indispensable de un sistema de GPS, el cual no deberá de ser removido, manipulado o dañado por "EL ARRENDADOR", y que será retirado de los bienes muebles materia de este contrato cuando se cumpla alguna de las cláusulas de terminación del mismo.

**SEPTIMA.** – El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como del pago de las reparaciones por cualquier daño que resientan los bienes muebles, será por cuenta de "EL ARRENDADOR". Así mismo le será obligatorio mantener vigente el certificado y/o dictamen emitido por la COEPRIS para el estricto manejo del agua, así también le será obligatorio contar con un seguro contra daños a terceros.

**OCTAVA.** – La vigencia del presente contrato será del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025.

**NOVENA.- RECISIÓN DEL CONTRATO:** "EL ARRENDATARIO" podrá declarar la recisión de este contrato cuando "EL ARRENDADOR" incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 de la Ley de Adquisidores para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que el sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la recisión.

**DECIMA. - TERMINACION ANTICIPADA:** "EL ARRENDATARIO" en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, así como cuando "EL ARRENDADOR" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos "EL ARRENDATARIO" solo cubrirá al arrendador los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

**DECIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN:** "EL ARRENDATARIO" podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito al arrendador con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Así mismo, "EL ARRENDATARIO" podrá reanudar, este contrato una vez que haya desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito al arrendador la fecha en que podrá reiniciar.

**DECIMA SEGUNDA.** – Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del supremo tribunal de justicia del estado, renunciando desde ahora al fuero que en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiese corresponder en lo presente o en lo futuro. –






Leído que fue el presente contrato y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en el ningún vicio de consentimiento con error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma triple las partes y testigos el 1 de julio del 2025.

**POR "EL ARRENDATARIO"**

**POR "EL ARRENDADOR"**

  
C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES  
GERENTE GENERAL

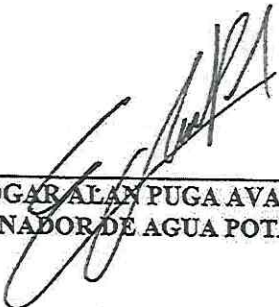
  
DESARROLLOS CAMYA, S.A. DE C.V.  
C. MIGUEL ANGEL CANTU PEDRAZA

  
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA  
GERENTE TECNICO

  
LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS  
GERENTE ADMINISTRATIVO

  
C.P. SERGIO ESTRADA COBOS  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL

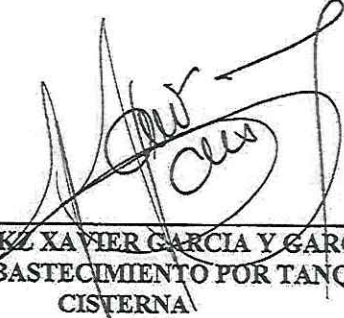
  
LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA  
COORDINADOR JURIDICO

  
ING. EDGAR ALAN PUGA AVALOS  
COORDINADOR DE AGUA POTABLE

  
LIC. RODRIGO DE LA GARZA SALINAS  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
TRANSPORTE

**TESTIGOS**

  
C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ  
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

  
LIC. FRANK XAVIER GARCIA Y GARCIA  
JEFE DE ABASTECIMIENTO POR TANQUE  
CISTERNA